Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 295/15 I.M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC DEL CONVENIO CAPS Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN A A.R. CONSTRUCIONES DE ANTONIO RUIZ.----------

Naranjal, 22 de Julio de 2.015.-

VISTO: el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) en el procedimiento de Contratación por Excepción 01/15 "Reparación Puente Aº Barra Fría"; y, ----------

CONSIDERANDO: Que el inciso "g" del art. 33 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas considera los supuestos de excepción para la contratación por urgencias impostergables;

Que el artículo 28 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la máxima autoridad institucional a realizar adjudicaciones en base al informe de recomendación del Comité de Evaluaciones; POR TANTO, en uso de sus atribuciones

El INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1º.- **Aprobar** informe **de** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Convenio Alto Paraná Sur (CAPS) en el procedimiento de Contratación por Excepción 01/15 "Reparación Puente Aº Barra Fría".

Art. 2º.- **Adjudicar el** procedimiento de Contratación por Excepción 01/15 "Reparación Puente Aº Barra Fría" a la empresa "**AR Construcciones**" de Antonio Ruiz – RUC 4.246.133-2 por un monto de G 119.972.500 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y dos mil quinientos).

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal